



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N°F0120-20260000061 de fecha 18 de marzo de 2026 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de las Bases y Cronograma de Convocatoria de Selección de Intercambio de 03 (tres) alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizarán su intercambio estudiantil entre la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - 2026.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 184° a la letra dice: «*La Universidad Nacional Mayor de San Marcos puede celebrar acuerdos con otras universidades para la determinación de la correspondencia de los sílabos de asignaturas similares*»;

Que, mediante Resolución Rectoral N°005905-2025-R/UNMSM de fecha 08 de mayo de 2025 ratifica la Resolución Decanal N.° 000685-2025-D-FM/UNMSM del 4 de febrero del 2025 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, LIMA, PERÚ Y LA FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ROCHESTER, ROCHESTER, NY;

Que, mediante Oficio N°001-2026-UCRIGP-D-/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Cooperación, Relaciones Interinstitucionales y Gestión de Proyectos, solicita emitir la Resolución Decanal de aprobación de las bases y el cronograma de la convocatoria de selección de tres (03) alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizarán su intercambio estudiantil en la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester, institución con la que se tiene suscrito un convenio específico; asimismo, informa que dichas bases se encuentran visadas por la Escuela de Medicina y esta dependencia, las cuales se adjuntan para su consideración;

Que, el objetivo del Programa de Intercambio es establecer las bases para la convocatoria y selección de los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina que realizará su intercambio estudiantil entre la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Hoja de Envío N°001584-2026-VDA-FM/UNMSM, el Vicedecano Académico, remite el expediente para emisión de la resolución decanal; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar las BASES Y EL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE INTERCAMBIO de 03 (tres) alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que realicen intercambio estudiantil entre la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - 2026, en el marco del Acuerdo de Intercambio Estudiantil, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar a la Escuela Profesional de Medicina Humana, Unidad de Gestión de Proyectos y Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

3° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA
VICEDECANO ACADÉMICO

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA
DECANO

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

JDS/vjn

